

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CÓDIGO:

VERSIÓN:

EMISIÓN: 10/04/25

PÁGINA: 58 de 96

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS

2.5.3. Jefatura de Seguimiento de Proyectos

 Instituto Municipal de las Mujeres Regias	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO		
Identificación:			
Puesto funcional:	Jefe (a) de Seguimiento de Proyectos	Fecha:	11/12/2024
Puesto nominal:	Jefatura de Seguimiento de Proyectos		
Dependencia:	Instituto Municipal de las Mujeres Regias		
Dirección:	Dirección Técnica		
Área:	Coordinación de Prevención de la Violencia Sur y Poniente		
Organización:			
Puesto al que le reporta:	Coordinación de Prevención de la Violencia Sur y Poniente		
Puestos que le reportan:	Promotoría		
Objetivo General del puesto: Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. Da cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto.			
Implementar y coordinar programas de prevención de la violencia en razón de género en la población de Monterrey, promoviendo el respeto, la igualdad de género para generar un impacto positivo en la comunidad.			
Valor que aporta al puesto que reporta:	Muy Alto	Tipo de Puesto	De libre designación
Funciones y Responsabilidades Clave: DESCRIPCION DE LA FUNCION: ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función integra un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN+COMPLEMENTO+RESULTADO			
1 Investigar y analizar el Plan de Trabajo de la Estrategia de acercamiento comunitario para la zona Sur y Poniente del Municipio de Monterrey.			
2 Coadyuvar en la elaboración de informes de seguimiento, reportes, diagnósticos, oficios, fichas informativas, y demás documentos derivados de la Estrategia de acercamiento comunitario del Instituto.			
3 Ejecutar e implementar proyectos de prevención de violencias contra las mujeres en Monterrey			
4 Atender en apego a las políticas y la normatividad aplicable, así como los lineamientos emitidos, los asuntos que les competan y encarguen; para alcanzar los objetivos del Instituto			
5 Proponer y aplicar los instrumentos de evaluación y seguimiento, para conocer y medir la cobertura e impacto social de las acciones de la estrategia de acercamiento comunitario del Instituto			
6 Elaborar y analizar acuerdos, contratos y/o convenios de colaboración inherentes a la ejecución de proyectos de prevención de violencias contra las mujeres de Monterrey			
7 Dar seguimiento y apoyar la ejecución de los acuerdos, convenios, contratos de colaboración con organizaciones civiles, no gubernamentales y dependencias de gobierno municipal y estatal correspondientes a proyectos de prevención de violencias contra			
8 Operar el seguimiento de las acciones de la estrategia de acercamiento comunitario del Instituto.			
9 Resguardar evidencias documentales que faciliten la supervisión, control y evaluación de la ejecución de actividades y proyectos.			
10 Cualquier otra que su superior jerárquico indique para el adecuado desarrollo de los objetivos y atribuciones del Instituto.			